INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y EMPRESAS ANTE EL BRÉXIT

EXPEDIENTE: CONTR 2025 239033

ÓRGANO EMISOR: Dirección de Fomento Empresarial

Se emite el presente informe a los efectos de lo previsto en el artículo 63.3.a) y 116.4.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con la necesidad de contratar el servicio que se determina a continuación, a fin de poner de manifiesto la insuficiencia de los medios disponibles por la entidad contratante para hacer frente a las necesidades que se pretenden contratar.

OBJETO: Contratación del servicio de asesoramiento en materia de internacionalización, concretamente ante el Brexit, para que asista a TRADE en la ejecución de un "CONTRATO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y EMPRESAS ANTE EL BRÉXIT".

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 49.847,69 € IVA incluido.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 82.392,88 IVA no incluido.

ANÁLISIS DE LOS MEDIOS DISPONIBLES

Se ha procedido por parte de la Dirección proponente a un análisis de los medios disponibles en TRADE, que se expone a continuación.

El área técnica responsable ha procedido a analizar la capacidad de TRADE para realizar el objeto del contrato. Se han revisado todos los recursos con los que cuenta TRADE, humanos y materiales.

- Respecto a los recursos humanos, el servicio que se va a prestar en sí mismo toma un carácter esencial de presencialidad. Con el fin de poder atender de manera ágil y eficiente las consultas tanto de empresas como de ciudadanos con interés en el BREXIT, contando con un punto de información y de atención personal y presencial, se hace necesario contar con una infraestructura y personal con la que TRADE no cuenta situada en una zona estratégica para el comercio con el Reino Unido y la presencia de ciudadanía afectada por los efectos del Brexit (Campo de Gibraltar, Cádiz).
- Respecto a los medios materiales, TRADE no dispone de los medios en la zona de ubicación de la oficina para la adecuada atención a las empresas y ciudadanía. Para ello la Junta de Andalucía ha ofrecido una oficina en la localidad, Oficina de Turismo.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

En conclusión, los medios humanos y de infraestructura que en la actualidad posee TRADE no permiten la realización de dichos servicios.

Vista la necesidad de contratación expuesta en la Memoria de necesidades, se concluye que los medios de que dispone TRADE son insuficientes para prestar el servicio que se pretende contratar, por lo que es necesaria la realización de una contratación externa, procediéndose a licitar la misma.

DIRECCIÓN DE FOMENTO EMPRESARIAL

JUAN FRANCISCO CRUZADO CANDAU		04/06/2025 14:55:25	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwC3WPOpI5d7Uhfo7mfwPaO7Ks1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	